



DECRETO EXENTO N° 2573 /

PUCÓN, 09 OCT. 2012

VISTOS:

- I.- El Memorándum sin fecha de la Dirección de Administración y Finanzas de Pucón.
- 2.- El Resultado de Carga del Informe de Pago de Multas de fecha 03.10.2012 emitido por el Servicio de Registro Civil.
- 3.- Las Ordenes de Ingreso N° 461 y 462, ambas de fecha 24.09.2012.
- 4.- El Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012 aprobado por Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° I del 2006, Interior.

CONSIDERANDO :

I.- La cancelación de las Multas de Tránsito Rol 2007-28331 y Rol 2007-28652 del 2° JPL de Maipú, ambas efectuadas con fecha 24.09.2012, correspondiente al vehículo P.P.U. MZ 8267, las cuales ya habían sido cancelada con anterioridad.

DECRETO :

I.- Procédase a la devolución de la suma de \$112.344.- (ciento doce mil trecientos cuarenta y cuatro pesos), monto correspondiente a la cancelación de las Multas de Tránsito indicadas precedentemente, las cuales ya se registraban canceladas en el Registro de Multas, del vehículo P.P.U. MZ 8267, de propiedad del señor Nelson de los Ángeles Catalán Sánchez.



Municipalidad de Pucón

2.- El gasto que originará la devolución antes indicada, deberá ser imputada a la Cuenta N° 214-05-83, denominada "Multas TAG - Municipales".

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ROSA MOLINA VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


DABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL

PSA/GMP/EWCR/lcc

DISTRIBUCION :

⇔ DIRECCION DE FINANZAS

⇔ UNIDAD DE CONTROL

⇔ OF. PARTES

⇔ ARCHIVO



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón, Fono: (45) 293009- 293004 - 293005
Fax: 293008 e-mail pcirculacion@municipalidadpucon.cl